



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO  
COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL  
FUNDACIÓN ASPROPACE**

---



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### 1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

#### 1.1.-Bases Legales.

#### 1.2.-El centro y su entorno.

*1.2.1.-Historia del centro.*

*1.2.2.-Ubicación del centro.*

*1.2.3.-Arquitectura e infraestructura.*

#### 1.3.-La Comunidad Educativa.

*1.3.1.- Alumnado.*

*1.3.2.- Padres y Madres.*

*1.3.3.- Personal del centro.*

*1.3.4.- Entidad Titular*

### 2.- SEÑAS DE IDENTIDAD.

### 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

### 4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

#### 4.1.-Órganos de gobierno.

*4.1.1.-Órganos unipersonales.*

*4.1.2.-Órganos colegiados.*

#### 4.2.-Órganos de coordinación docente.

*4.2.1.- Coordinación de etapas.*

*4.2.2.- Comisión de coordinación pedagógica*

*4.2.3.- Coordinación individual de alumnos.*

*4.2.4.- Coordinación de directores de Centros Privados/Concertados de la Comunidad Valenciana*

#### 4.3-Plan de acción tutorial.

#### 4.4-Programa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

### 5.-RELACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.

**5.1.- Con los otros centros de la fundación: Atención Temprana, Centro de día y residencia.**

**5.2- Con la comunidad**

### 6.-A.M.P.A



## **1.-ANÁLISIS DEL CONTEXTO.**

### **1.1.-Bases legales.**

- Constitución Española.
- Los Derechos Humanos (incluye la Declaración Universal de D. H)
- Declaración de los Derechos del Niño.(Asamblea general de Naciones Unidas)
- LODE.Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.
- LOGSE( capítulo I: la Educación Especial en el Sistema Educativo Español: origen y desarrollo)
- LOCE (capítulo VII de la atención a los anees)
- LOE Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título II “Equidad en la educación”
- El centro está acogido al régimen de conciertos educativos regulado en el título IV de la LODE, título V de la LOE y en sus normas de desarrollo.
- Decreto 38/2008 de 28 de marzo del consejo. Currículum E.Infantil C.V.
- Decreto 111/2007 de 20 de julio del consejo.Currículum E. Primaria C.V.
- Orden 24 de junio de 2008 del consejo de educación sobre evaluación E. Infantil
- Orden 13 de diciembre de 2007 del consejo de educación sobre evaluación primaria
- Decreto 39/1998 de 31 de marzo de ordenación de la educación para el alumnado con N.E.E.

### **1.2.-El centro y su entorno.**

#### ***1.2.1. Historia del centro.***

El centro nace en Noviembre de 1980, ante la necesidad de un grupo de padres de la provincia de Castellón, de dar una respuesta educativa a sus hijos /as afectados de parálisis cerebral y /o encefalopatías afines.

En 1983 el Ayuntamiento de Castellón cede a título de precario el edificio que actualmente se ocupa, sito en la partida Benadresa.En 1986 se firma el primer concierto educativo con la Consellería de Educación: cuatro unidades, pasando



así a denominarse CENTRO CONCERTADO DE PARÁLISIS CEREBRAL BENADRESA. Este concierto se renueva cada cuatro años y en la actualidad consta de cinco unidades concertadas de plurideficientes.

El 10 de agosto de 2010 el centro pasa a denominarse C.E.E Centro Escolar Fundación Aspropace.

### ***1.2.2.-Ubicación***

Está ubicado en una zona urbana, fuera del casco urbano de Castellón, próximo al centro penitenciario y a otro centro de características similares. Dotado de servicios de electricidad, alcantarillado, agua potable, teléfono e Internet.

Está comunicado con la ciudad vía transporte público con parada delante del colegio cada 15 minutos.

### ***1.2.3.-Arquitectura e infraestructura.***

Edificio de planta baja que fue construido en el año 1979. Consta de 525 m<sup>2</sup>, la distribución del cual es la siguiente:

- 5 aulas
- Una sala de fisioterapia
- Una sala de logopedia
- Una sala de estimulación multisensorial
- Una sala de profesores
- Dos baños
- Un aseo vestuario para el personal
- Un despacho
- Un porche (habilitado como almacén),
- Una zona de patio que se utiliza como aparcamiento
- Una zona verde con columpios, tobogán y arenero

El edificio está dotado de calefacción central (caldera de gasoil) en todas las salas. Cuenta con carpintería metálica de aluminio y en el año 2009 se ha procedido a la renovación de la instalación eléctrica y a la instalación de alarma de incendios. Queda pendiente de reforma los baños.



Todas las salas de trabajo con los alumnos cuentan con suelo de material aislante y dos de las aulas disponen de aire acondicionado.

Se dispone de conexión a internet y red interna en todas las aulas y salas de uso común.

### **1.3.-La Comunidad Educativa.**

#### ***1.3.1.-Alumnado.***

El alumnado viene a nuestro centro remitido por el SPE de zona, con el consiguiente dictamen de escolarización a partir de los 3 años.

#### **Características generales del alumnado:**

La población atendida es la que presenta diagnósticos de parálisis cerebral y encefalopatías afines. Los aspectos que caracterizan a nuestros alumnos varían de unos a otros y se presentan en diferente intensidad, básicamente son:

- Alteraciones en la comunicación y el lenguaje
- Alteraciones de la alimentación y la deglución.
- Alteraciones motrices
- Trastornos sensoriales
- Trastornos cognitivo-conductuales y de aprendizaje.
- Trastornos del sueño.
- Problemas de salud asociados.

#### **Distribución y niveles:**

El alumnado está dividido en 2 etapas: Infantil y Primaria.

Dos unidades pertenecen a la etapa de Educación Infantil y las otras tres a la etapa de Educación Primaria.

La ratio que establece la Conselleria de Educación para plurideficientes es de 4-6 alumnos por unidad, y cada una de ellas está atendida por un maestro/a - tutor/a y una educadora. Existe la posibilidad, según necesidades de ofrecer atención domiciliaria según las características de los alumnos/as.

Por lo general, la escolaridad de los alumnos se inicia en el aula Infantil I y es en el momento en que deben abandonarla cuando se barajan los criterios que conforman la adscripción de los alumnos a las aulas:



- necesidad de desarrollo de la comunicación
- desarrollo de las posibilidades (capacidades) motrices y de autonomía necesidad de cuidados posturales y de salud
- desarrollo de la capacidad de aprendizaje
- edad cronológica
- equidad en el número de alumnos en todas las aulas

Con todo ello se intenta hacer grupos lo más homogéneos posibles, para atender a las distintas necesidades que presenten los niños/as.

### **Finalización de la etapa escolar:**

La edad máxima de escolarización es de 21 años, siendo los 16 la edad de finalización de la escolarización obligatoria. A partir de este momento, el alumno puede optar, según sus necesidades, por:

- Incorporarse al Centro de Día / Residencia de la Fundación
- Trasladarse a un centro público de adultos.
- Trasladarse a un centro ocupacional
- Incorporarse a un programa de garantía social o de empleo protegido.
- Incorporarse a un centro de Educación Secundaria

### **1.3.2.- Padres y Madres.**

El colegio tiene carácter provincial, por tanto, las familias proceden de los distintos pueblos y ciudades de la provincia de Castellón.

El nivel sociocultural de las familias es variado y el nexo de unión de todas ellas es el tener un hijo/a afectado de parálisis cerebral y/o encefalopatías afines.

Desde el momento en que el niño comienza a asistir al centro, se trabaja de forma prioritaria la relación familia - colegio, se pretende conseguir una mutua colaboración para obtener un mejor aprovechamiento de todos los esfuerzos.

Los padres y madres de los alumnos tienen representación en el Consejo Escolar del Centro.



### **1.3.3.- Profesionales del Centro.**

La plantilla del centro está compuesta por un total de 20 trabajadores, divididos en dos grupos:

#### **Personal de atención directa:**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Maestro/a- tutor /a de aula..... | 5 |
| Fisioterapeuta.....              | 2 |
| Logopeda .....                   | 1 |
| Educador/a .....                 | 5 |
| Trabajador/a social .....        | 1 |

#### **Personal de administración y servicios:**

|   |   |
|---|---|
| Auxiliar de comedor y patio .....             | 2 |
| Conductor de transporte escolar adaptado..... | 1 |
| Auxiliar de transporte .....                  | 1 |

Desde el curso 2010/2011 los alumnos del centro son atendidos por personal sanitario, gracias al convenio establecido con la Consellería de Sanidad.

Los distintos sectores tienen su representación en el Consejo Escolar.

### **1.3.4 Entidad Titular**

La titularidad de la escuela corresponde a la FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

La entidad titular define la identidad y el estilo y proyecto educativo del centro. Asume la última responsabilidad ante la Sociedad, Administración Educativa, los Padres, el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios.

Es la única competente para definir carácter propio del centro. Designa a sus representantes en el consejo escolar del centro.

## **2.- SEÑAS DE IDENTIDAD**

Nuestro colegio, como centro componente de la Fundación ASPROPACE de la Comunitat Valenciana, está integrado dentro de la Confederación ASPACE. Nuestra misión va dirigida a “*mejorar la calidad de vida de las*



*personas afectadas de parálisis cerebral y alteraciones afines, así como de su entorno, comprometiéndonos en el desarrollo de apoyos y programas que funcionarán, en base a principios normalizadores”*

Por lo que respecta al funcionamiento con las personas, consideramos primordial **respetar su valor como persona:**

*“Creernos, de verdad, que el valor primordial es ser persona por encima de cualquier otra condición, incluida la de ser discapacitado”*

- **Educación personalizada y pluralista.**

Partimos de la premisa de que cada alumno es único (de la singularidad de la persona) y trabajamos por adecuar nuestra oferta educativa (o de desarrollo integral) al ritmo evolutivo, a las necesidades, capacidades e intereses de nuestros alumnos y de sus familias.

Compartimos una idea plural de la sociedad en la que no caben exclusiones por razones de procedencia, religión, ideología, sexo o nivel económico.

- **Desarrollo integral de la persona.**

Potenciación de sus capacidades intelectuales (verbales, cognitivas, perceptivas...), afectivo - sociales (autonomía, autoestima, afán de superación...) y físico - motrices, buscando su equilibrio y bienestar en su concepción más amplia.

- **Coeducación.**

Entendemos la escuela como el espacio para educar en igualdad de género.

- **Corresponsabilidad**

Entendemos la corresponsabilidad como el proceso de colaboración y participación activa entre los profesionales del centro y las familias.

- **Trabajo en equipo.**

La labor educativa se basa en el trabajo en equipo de todos los profesionales del centro, buscando la mayor operatividad por medio de: la toma de acuerdos por consenso, el desarrollo de actitudes de colaboración y de respeto, la optimización del empleo de recursos humanos y materiales, la adecuación metodológica a nuestras necesidades. Los profesionales del centro participamos en cursos de formación y reciclaje diversos, con el fin de actualizar y mejorar la atención de nuestros alumnos.





- **Fiestas, costumbres y cultura popular.**

Entendemos necesaria la vivencia de fiestas y costumbres populares para que los alumnos se sientan participes e integrados en la sociedad en la que viven.

Aprovechamos las fiestas marcadas en el calendario escolar para crear un ambiente de alegría en el colegio, para que los alumnos experimenten la fiesta a través de la música, los disfraces, los colores, los olores, los alimentos, la comprensión de la situación... para compartir una jornada todos juntos, abrir el centro a la sociedad, recibiendo voluntarios que nos acompañan, ayudan y aportan sus habilidades.

Nos servimos de ellas, también, para motivar a las familias solicitándoles colaboración o su presencia y para que todos podamos sentir, la “normalización” de nuestro centro.

*En resumen, entendemos nuestro centro escolar cómo “un entorno educativamente significativo para el alumno, que persigue la igualdad de oportunidades, permitiendo un desarrollo integral de todas las capacidades del mismo, con el fin de proporcionarle la máxima calidad de la enseñanza y, en definitiva, bienestar, calidad de vida y autonomía personal”.*

### **3.- OBJETIVOS**

**Dar** respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumno para conseguir el máximo desarrollo de sus potencialidades.

**Trabajar** en equipo como parte fundamental del proceso educativo así como su evaluación periódica.

**Propiciar** un clima adecuado para el desarrollo de las relaciones entre los profesionales del centro entre sí y los profesionales con los alumnos.

**Trabajar** con las familias como parte indisoluble del trabajo con los alumnos.

**Favorecer** la integración familiar, escolar y social por medio de la apertura del centro a la sociedad circundante, promoviendo el conocimiento de las minusvalías, la eliminación de barreras, etc.



**Impulsar** las vías de comunicación, coordinación y participación activa entre todos los miembros de la comunidad educativa..

#### **4.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

##### **4.1.- Órganos de gobierno.**

Son unipersonales y colegiados, y desarrollan sus funciones promoviendo el ideario y el proyecto educativo del centro, y de conformidad con la legislación vigente.

##### **4.1.1.-Órganos unipersonales.**

Son órganos unipersonales de gobierno y gestión:

- el director titular (art. 48 y 49 del RRI)
- el director pedagógico (art. 50 y 51 del RRI)

##### **4.1.2 Órganos colegiados.**

El **consejo escolar** del centro es el órgano colegiado de gestión y control, en el que se encuentran representados todos los estamentos de la comunidad educativa. (art. 53,54,55 y 56 del RRI)

El **claustró** es el órgano propio de participación. Está integrado por todos los implicados en la atención directa a los alumnos y el director titular del centro; será presidido por el director del centro (art. 58 y 59)

##### **4.2.-Órganos de coordinación docente.**

##### **4.2.1.- Coordinación de etapas.**

El centro se organiza en dos etapas educativas:

- **Etapá de infantil**, que abarca dos grupos-aulas del centro (infantil I e infantil II)
- **Etapá de primaria**, que abarca tres grupos-aulas del centro (primaria I, primaria II y primaria III)

En cada una de las etapas se lleva a cabo la organización propia de la etapa, mediante reuniones periódicas de coordinación. La periodicidad de estas reuniones es mensual.

El personal que realiza estas reuniones está formado por: tutores/as, educadoras, un/a fisioterapeuta y un logopeda.



El coordinador de cada una de las etapas es un profesor-tutor perteneciente a dicha etapa. Su cargo tiene una duración mínima de un curso escolar.

El director/a pedagógico es informado por el coordinador de las decisiones tomadas en las reuniones de etapa mediante una reunión mensual.

**Finalidades de las coordinaciones de etapa:**

- Mantener actualizada la metodología didáctica y su valoración. .
- Potenciar la aparición de actividades flexibles y realizar la organización de las mismas.
- Comentar en caso necesario, los horarios de las actividades pertinentes para cada grupo-aula.
- Organizar las actividades de salidas y excursiones de la etapa, así como las otras actividades complementarias
- Realizar el seguimiento y análisis de las faltas de asistencia.
- Plantear las diversas inquietudes que aparezcan en los grupos-aula.
- Recoger las necesidades en cuanto a tecnología informática que surjan en la etapa (TIC).
- Recoger las necesidades de los productos de apoyo de los grupos y/o etapas.

**Funciones del coordinador de etapa:**

- Planificar el orden del día de las reuniones a realizar.
- Moderar la ejecución de la reunión.
- Recoger la información tratada en las reuniones y trasladarla a la comisión de coordinación pedagógica.

***4.2.2 Comisión de coordinación pedagógica***

Está compuesta por el director pedagógico (presidente de la comisión) y los coordinadores de etapa (infantil y primaria). En estas reuniones ejercerá de secretario uno de los miembros de la comisión.

**Funciones:**

- Formular propuestas al claustro relativas a la actualización del PEC .
- Elaboración de la PGA.



- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos docentes del PEC y la PGA.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario.
- Recoger la información tratada y trasladar la que sea de interés para todo el claustro.

#### ***4.2.3. Coordinación individual de alumnos.***

A éstas reuniones asisten los distintos profesionales de atención directa: maestro tutor/a, educadora, logopeda, fisioterapeuta más el coordinador de la etapa.

El coordinador de esta reunión es el coordinador de la etapa a la que pertenece el alumno.

El orden de realización vendrá determinado por las necesidades que presente el alumno y/o por el orden fijado previamente.

#### **Finalidades de la coordinación de alumno:**

Conocer toda la información acerca del alumno/a dentro los distintos ámbitos (social, familiar, médico y educativo), para responder a las necesidades educativas que presente.

Consensuar, el tutor y resto de profesionales de atención directa, los objetivos de trabajo con el niño.

Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones individuales.

#### **Funciones del coordinador:**

- Coordinar el trabajo en equipo de los profesionales que atienden al alumno, favoreciendo un enfoque globalizador de la acción educativa.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos.
- Recoger la información de las reuniones de coordinación del alumno . y trasladar ésta información a todos los profesionales implicados (hoja de seguimiento de estas reuniones).



- Realizar el seguimiento de los acuerdos llevados a cabo en las reuniones de coordinación.

#### **4.2.4 *Coordinación de directores de Centros Privados/Concertados de la Comunidad Valenciana***

Mensualmente el director del centro acude a seminarios de coordinación con el resto de directores de Centros Privados/Concertados de la Comunidad Valenciana. En dichos seminarios se tratan temas legislativos, pedagógicos, de relación con la administración...

#### **4.3 -Plan de Acción Tutorial:**

El profesor- tutor es el que lo lleva a cabo.

Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro.

Incluye las líneas de actuación que los tutores desarrollan con el alumnado de cada grupo, con el equipo educativo correspondiente y las familias.

Es el instrumento más importante para concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, orientarles y promover su cooperación.

Para ello es necesario realizar reuniones periódicas con los padres:

##### *a) De aula:*

Se realizan al inicio de curso y cuantas veces sea necesario para tratar temas que afecten al buen funcionamiento del grupo.

##### *b) Individuales:*

Con los alumnos de nueva incorporación se realiza una reunión a principio de curso de toma de contacto con la familia .

Reuniones formales de alumno/a, fijadas cómo mínimo una al curso escolar, y cuantas reuniones se crean oportunas.

#### **4.4.-Programa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). Sistemas Alternativos/Aumentativos de Comunicación**

Se consideran los sistemas de comunicación alternativos/aumentativos como herramienta básica en todas las actividades que se realizan en el centro.



Estas herramientas se integran en las actividades de aula y en los tratamientos específicos que reciben los alumnos.

En la actualidad el centro dispone de material de comunicación adaptado a las necesidades específicas de los niños que acuden a nuestro centro.

### **5.- RELACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:**

#### **5.1-Con los otros centros de la fundación: Atención temprana, Centro de día y Residencia.**

Los centros de la fundación se relacionan entre sí a través de tres tipos de reuniones:

- Las que se establecen entre los directores de cada uno de los centros con gerencia cuando surja alguna necesidad.
- Las realizadas entre dos centros de la fundación con motivo del traslado de un alumno/a de un centro a otro.
- Las realizadas a través de los departamentos de fisioterapia y comunicación, con la finalidad de compartir información acerca de los usuarios/as; informar de: ofertas de reciclaje, ayudas técnicas y otros temas relevantes. Los profesionales de cada departamento se reúnen una vez al mes, de octubre a mayo.

#### **5.2-Con la comunidad:**

- Centro de Salud Pintor Sorolla: Servicio de Vacunaciones.
- Unidad de Odontología preventiva-Centro de especialidades Jaume I
- Hospital Provincial de Castellón
- Hospital General de Castellón.
- Hospital Clínico Universitario de Valencia
- Centro Piloto Arcángel San Gabriel de Barcelona.
- Universidad Jaume I (Voluntariado, prácticas...)
- Centro de formación profesional San Cristóbal de Castellón (Prácticas de la rama socio-sanitaria).
- O.N.C.E.
- COCEMFE (Transporte Adaptado)
- Ortopedias y empresas de ayudas técnicas a la comunicación.
- CEAPAT



- Universidad Católica de Valencia.
- Universidad CEU San Pablo. Cardenal Herrera
- Universitat Rovira i Virgili

#### **6.- A.M.P.A.**

La ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS del centro escolar se creó en el año 2005. Es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y para el cumplimiento de sus fines.

La asociación designa a un miembro de la misma, para su representación en el Consejo Escolar.